



Registro de nacimiento

Todos los niños y niñas tienen derecho a un nombre, a una identidad y a ser inscriptos al momento de su nacimiento. Esto ha sido manifestado en diversos instrumentos de derechos humanos, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 7 y 8). Desafortunadamente, millones de niños y niñas en todo el mundo siguen sin registrarse. A pesar de la creciente sensibilización y los esfuerzos por mejorar los sistemas de registro de nacimientos, muchas personas refugiadas, desplazadas y apátridas con frecuencia enfrentan significativos obstáculos con respecto al registro del nacimiento de sus hijos e hijas.

Tener un eficaz y operativo sistema de registro de nacimientos es un importante primer paso para asegurar la protección de niños y niñas. Sin embargo, durante las emergencias, los sistemas de registro civil pueden ser destruidos o quedar inoperantes. Además, un Estado de acogida puede decidir restringir el derecho de registrar a niñas y niños refugiados, desplazados o apátridas al momento de su nacimiento. En estos casos, la ONU y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales desempeñan un papel importante apoyando el desarrollo de sistemas que cumplan estándares internacionales y que trabajen para que todos los niños y niñas tengan derecho a ser registrados al momento de nacer.

Mensajes esenciales

- ➔ El registro de nacimiento debe **ser gratuito, accesible para todos y realizado a cada persona recién nacida** inmediatamente después de nacer o tan pronto como sea posible. Cualquier cobro por registro de nacimiento tardío debe ser eliminado.
- ➔ **Se insta a los gobiernos a establecer un sistema eficaz de registro de nacimiento que sea flexible y responda** a las circunstancias específicas de las familias en situaciones de desplazamiento. Esto podría incluir la prestación de un programa de **registro de nacimiento móvil** o el registro a través de acuerdos con el ACNUR u otros socios, cuando sea apropiado.
- ➔ Las niñas y niños nacidos de padres extranjeros o apátridas, personas refugiadas, inmigrantes, solicitantes de asilo y personas internamente desplazadas deben obtener un certificado de nacimiento **independientemente de la nacionalidad, la condición migratoria y de residencia de sus padres.**
- ➔ Los niños y niñas cuyos nacimientos no han sido registrados y que carecen de documentación oficial deben tener **acceso a los servicios básicos, como la salud y la educación**, mientras esperan ser registrados adecuadamente.





El ACNUR y el registro de nacimiento

El ACNUR ha hecho que el registro de nacimiento sea una prioridad estratégica a nivel mundial. El Marco para la Protección de los Niños (2012) publicado por el ACNUR en 2012 también incluye un objetivo específico para garantizar que las niñas y los niños obtengan documentación legal, incluyendo certificados de nacimiento, sin discriminación (Meta 4). Mientras que otras agencias humanitarias y de protección infantil se centran en cuestiones más amplias, como el fortalecimiento del sistema general de registro civil, el ACNUR centrará sus esfuerzos en superar los obstáculos específicos de registro que afectan a las personas de interés.

¿Por qué es importante el registro de nacimiento?

En situaciones de desplazamiento, el registro de nacimiento es una importante herramienta de protección. A nivel básico, el registro de nacimiento establece la identidad del niño o la niña. Sin embargo, su importancia va mucho más allá de esto, ya que la falta de registro de nacimiento puede conllevar serios obstáculos para los niños y niñas, incluyendo:

- **NO RECONOCIMIENTO COMO CIUDADANO O CIUDADANA (APATRIDIA):** Sin el registro y documentación de nacimiento, los niños y niñas pueden tener problemas para probar sus vínculos con un Estado, lo cual los pone en riesgo de convertirse en apátridas.
- **NEGACIÓN DE ACCESO A LOS SERVICIOS:** Sin el registro de nacimiento, el acceso de un niño o niña a la educación, la atención médica y la seguridad social pueden verse obstaculizados. Por ejemplo, el registro de nacimientos es a veces un requisito previo para la inscripción en la escuela y para realizar exámenes nacionales. En la adultez, con frecuencia es un requisito previo para poder contraer matrimonio, ingresar al mercado laboral, viajar, acceder a los sistemas bancarios y registrar el nacimiento de sus propios hijos e hijas.
- **AUMENTO DEL RIESGO DE VIOLENCIA Y ABUSO:** Los niños y niñas sin registro de nacimiento son más vulnerables a los riesgos de protección como la trata, el trabajo infantil, el matrimonio infantil, la adopción ilegal, la explotación sexual y el reclutamiento por las fuerzas armadas o grupos armados.
- **RIESGO DE SER TRATADO COMO ADULTO:** Los niños y niñas sin registro de nacimiento pueden ser injustamente tratados como adultos en procesos de asilo o procedimientos judiciales.
- **AUMENTO DEL RIESGO DE SEPARACIÓN FAMILIAR EN EMERGENCIAS:** La falta de un certificado de nacimiento disminuye la posibilidad de una búsqueda exitosa y la reunificación familiar para los niños o niñas separados de sus familias.
- **OBSTÁCULOS PARA SOLUCIONES DURADERAS:** Cuando no existen documentos que ayuden a localizar a los familiares de un niño o niña, la reunificación familiar puede ser difícil, además, la falta de documentación puede interferir con la posibilidad de que el niño o niña puedan regresar a su país de origen.

Conceptos esenciales

El **REGISTRO CIVIL** se define como el registro de los principales acontecimientos de la vida relacionados con el estado civil, tales como nacimientos, defunciones y matrimonio. Es un concepto general que incluye el Registro de Nacimiento. Es una responsabilidad fundamental del gobierno en el territorio de asilo, y está descrito en las leyes y convenciones internacionales de derechos humanos.

Un **REGISTRO DE NACIMIENTO** es el registro oficial del nacimiento de un niño o niña a través de un proceso administrativo del Estado. Es un registro permanente y oficial de la existencia de un niño o niña. Aunque el registro de nacimiento es diferente del proceso de adquisición de la nacionalidad, establece la identidad legal del niño o la niña.

Un **AVISO O DECLARACIÓN DE NACIMIENTO** es la notificación de un nacimiento que es emitida por parteras u otros proveedores de atención médica a funcionarios de registro civil, quienes luego registran el nacimiento.

Un **CERTIFICADO DE NACIMIENTO** es un documento personal emitido por el Estado para probar el registro de nacimiento, incluyendo los nombres de los padres, fecha y lugar de nacimiento y nacionalidad.

¿Cuál es el vínculo entre el registro de nacimiento y la nacionalidad?

El registro de nacimiento **per se no confiere la nacionalidad** a un niño o niña. El proceso de registro de los nacimientos es distinto al proceso por el cual los individuos adquieren la nacionalidad, que suele ocurrir automáticamente al nacer. Sin embargo, el registro de nacimiento es **importante para la prevención de la apatridia**, ya que establece un registro legal de dónde nació el niño o la niña y quiénes son sus padres. Esto constituye una **forma fundamental para probar** si una persona ha adquirido la nacionalidad por nacimiento en territorio (*ius soli*) o descendencia (*ius sanguinis*), que son las bases más comunes para la **adquisición de la nacionalidad** al nacer.

Acciones esenciales: Lo que el ACNUR y los socios pueden hacer

Marco jurídico y de políticas

- ➔ Evaluar los vacíos en las leyes y políticas que impiden que los niños y niñas de interés sean registrados al nacer.
- ➔ Apoyar al gobierno en la reforma del registro civil de modo que los procedimientos de registro de nacimiento aseguren que los niños y niñas de interés estén registrados y obtengan certificados de nacimiento.
- ➔ Abogar por procedimientos para el registro de nacimiento tardío, a través de los cuales los niños y niñas mayores de interés y los adultos puedan ser registrados y obtener certificados de nacimiento después de que el plazo para hacerlo haya pasado.
- ➔ Analizar si existen obstáculos legales para el registro de nacimiento de niños y niñas, incluyendo normas de género y sociales discriminatorias que impidan que las mujeres registren el nacimiento (por ejemplo, cuando un niño o niña nace fuera del matrimonio).
- ➔ Promover la igualdad de acceso de las mujeres a la inscripción de su hijo o hija (por ejemplo, sin la aprobación o la presencia del padre).

Conocimiento y datos

- ➔ Evaluar los obstáculos prácticos que impiden que los niños y niñas sean registrados al nacer (por ejemplo, la distancia hasta un centro de registro o las tarifas asociadas a la solicitud).
- ➔ Identificar qué grupos o categorías de niños y niñas están siendo “excluidos” del proceso de registro y analizar los potenciales impedimentos al registro de nacimientos. Discutir esto con las comunidades, por ejemplo, durante las evaluaciones participativas.
- ➔ Establecer mecanismos/procedimientos para recopilar datos sobre el registro de nacimiento de recién nacidos y personas de interés, y asegurar que ProGres se actualice adecuadamente. Si está realizando encuestas de hogares, incluya una pregunta sobre el registro de nacimiento.

Coordinación

- ➔ Construir o desarrollar alianzas con organizaciones internacionales y nacionales con experiencia en el campo del registro de nacimiento.
- ➔ Los grupos de coordinación de protección deben discutir periódicamente temas relacionados con el registro de nacimiento.
- ➔ Vincular actores de salud y grupos de coordinación, para asegurarse de que existe una comprensión común de la importancia del registro de nacimiento y cuáles son los procedimientos.

Capacidades humanas y financieras

- ➔ Evaluar los recursos y la capacidad de las autoridades de registro civil dentro del país/área en cuestión.

- ➔ Asegurar que el personal administrativo, de los servicios jurídicos y de seguridad, y personal de salud (incluyendo a parteras) esté capacitado y sea consciente de los procedimientos de registro de nacimiento para las personas de interés.
- ➔ Apoyar los programas de registro de nacimiento para niñas y niños refugiados y en riesgo de apatridia, especialmente en los Estados sin los recursos adecuados.

Prevención y respuesta

- ➔ Apoyar a los gobiernos para aumentar la accesibilidad a los servicios de registro en los lugares de desplazamiento. Esto podría incluir el uso de tecnologías de registro por medio de teléfonos celulares, programas móviles para el registro de nacimientos y procedimientos específicos para incluir los nacimientos en el hogar.
- ➔ Promover y apoyar las instalaciones para el registro de nacimientos para niños y niñas (y adultos) que no fueron registrados al nacer.
- ➔ Integrar el registro de nacimiento con otros programas, tales como salud y educación e intervenciones de protección más amplias.
- ➔ Actualizar ProGres con los nombres y detalles de los recién nacidos. Cuando el gobierno no registra a los recién nacidos de interés, pueden utilizarse “avisos de nacimiento” del ACNUR como una alternativa a los certificados de nacimiento oficiales (pero nunca pueden reemplazar los certificados de nacimiento oficiales).

Promoción y sensibilización

- ➔ Crear conciencia sobre la importancia del registro y certificados de nacimiento para niñas y niños.
- ➔ Involucrar a los actores fundamentales de la comunidad en campañas que generen un cambio de actitud y sensibilización pública, incluyendo líderes tradicionales, religiosos y juveniles.
- ➔ Proporcionar información a las comunidades sobre los procedimientos de registro de nacimiento, incluidos los procedimientos para el registro tardío, por ejemplo, mediante folletos informativos en los idiomas locales y debates con líderes comunitarios.
- ➔ Abogar por políticas que garanticen que a los niños y niñas no se les niegue el acceso a la escuela o servicios de salud debido a la falta de un certificado de nacimiento.
- ➔ Proporcionar información sobre la deficiencia de registros de nacimiento y las prácticas discriminatorias en los registros de nacimiento ante los órganos pertinentes de la ONU (ACNUDH o UNICEF) y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (por ejemplo, CEDAW) a efectos del Examen Periódico Universal.

El ACNUR en acción: Ejemplos en el terreno

EN TAILANDIA, desde el 2010, el ACNUR ha estado asistiendo al gobierno tailandés con la implementación de la revisión de la *Ley de Registro Civil* (2008), con el fin de hacer frente a una acumulación masiva de casos de registro de nacimiento entre niños y niñas refugiados nacidos en Tailandia de padres de Myanmar. Según la ley revisada, todos los niños y niñas nacidos en el país tienen derecho al registro de nacimiento, incluso si sus padres no son nacionales tailandeses – un importante paso para garantizar la protección y prevenir la apatridia. El apoyo del ACNUR incluye, entre otras cosas, campañas de sensibilización e información a la comunidad sobre la importancia del registro de nacimiento, y asistencia técnica en los procedimientos de dichos registros.

EN COLOMBIA, desde el año 2000, el ACNUR ha llevado a cabo un proyecto a gran escala de registro/documentación junto con la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia. Centrándose en las personas desplazadas internamente y las personas en riesgo de desplazamiento, el proyecto facilita el acceso a los servicios del Estado, mejora la seguridad, actualiza los registros civiles y proporciona tarjetas de identidad para niños, niñas y adultos. El ACNUR ha puesto a disposición de la Registraduría Nacional del Estado Civil equipos móviles (computadoras, materiales de huellas dactilares, cámaras y una antena satelital para conectar la unidad con la base de datos nacional). Aunque las campañas se han centrado tradicionalmente en zonas rurales o de difícil acceso, también se han llevado a cabo campañas en entornos urbanos. En total, entre 2000 y 2009, se emitieron registros civiles de nacimiento y tarjetas de identidad para cientos de miles de niños y niñas de 7 a 18 años de edad.

EN KENIA, el ACNUR ha trabajado durante varios años con el Departamento de Registro Civil de Kenia. El ACNUR facilitó misiones del Departamento de Registro Civil a los campamentos de personas refugiadas y utilizó estas misiones para resaltar de primera mano los problemas que enfrentaban las personas refugiadas y para abogar por el acceso a los servicios de registro. Como resultado de estas misiones, el Departamento de Registro Civil movilizó a oficiales de distrito para apoyar las operaciones del ACNUR. Con base en esta iniciativa, el gobierno creó en 2012 un programa de divulgación por el cual oficiales del distrito asisten a campamentos con el equipo del ACNUR para hablar con las personas refugiadas e iniciar el registro de nacimiento dentro de la comunidad. Los resultados han sido muy positivos hasta el momento, y muchos recién nacidos han sido registrados gracias a esta iniciativa.

EN CÔTE D'IVOIRE, los programas de asistencia legal del ACNUR han ayudado a miles de personas con información y el registro de nacimientos tardío en el contexto de audiencias judiciales móviles a gran escala realizadas en el país entre el 2008 y el 2009. Estas audiencias judiciales itinerantes para otorgar certificados de nacimiento beneficiaron a personas mayores de 13 años nacidas en Côte d'Ivoire, independientemente de su nacionalidad. En Côte d'Ivoire se beneficiaron cerca de 900.000 personas y se ha ayudado a prevenir la apatridia.

¿Qué información debe ser registrada en un certificado de nacimiento?

- EL NOMBRE DEL NIÑO O NIÑA AL NACER
- EL SEXO DEL NIÑO O NIÑA
- LA FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO O NIÑA
- DÓNDE NACIÓ EL NIÑO O NIÑA
- NOMBRES Y DIRECCIONES DE LOS PADRES (o el nombre de uno de los padres, si no se ha establecido la afiliación paterna o materna)
- NACIONALIDAD DE AMBOS PADRES

Nota: En el caso de un niño o niña nacido fuera del matrimonio, donde no se ha establecido una afiliación paterna/materna con el segundo padre, o cuando las preocupaciones de privacidad hacen que sea deseable que la información sobre el segundo padre no esté incluida en el certificado (por ejemplo, cuando las relaciones fuera del matrimonio son socialmente inaceptables o cuando un niño o niña nace de una relación incestuosa), los procedimientos deben permitir el registro del nombre, la dirección y la nacionalidad de madres/padres solteros.

Nota: No es deseable que los certificados de nacimiento incluyan información sobre la nacionalidad del niño o niña, porque las autoridades de registro civil no siempre tendrán competencia para determinar la nacionalidad del niño o niña al nacer (especialmente si uno o ambos padres son extranjeros). En los casos en que los certificados de nacimiento incluyan dicha información, el campo debe dejarse en blanco cuando la nacionalidad del menor no es clara.

Para más información:

- Marco para la Protección de los Niños – ACNUR (2012)
- ACNUR, 2008. Manual del ACNUR para la Protección de Mujeres y Niñas, Capítulo 4, disponible en: <http://goo.gl/CXxgqt>
- Plan Internacional, 2009. Cuenta cada niño y niña: el derecho a la inscripción de nacimientos, disponible en: <http://goo.gl/ExeETr>
- Plan Internacional, 2006. Directrices y estrategias mundiales sobre registro universal de nacimientos, Análisis de las observaciones finales y recomendaciones generales del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, disponible en inglés en: <http://goo.gl/LSBq8N>
- Plan Internacional, 2012. Madre a hijo: Cómo la discriminación impide que las mujeres registren el nacimiento de su hijo, disponible en inglés en: <http://goo.gl/bkLgmz>
- UNICEF, Centro de Investigaciones Innocenti, 2007. Registro de nacimiento y conflicto armado, disponible en inglés en: <http://goo.gl/GWZ33b>
- ICM, Apatridia: Prevención y reducción de la apatridia y protección de las personas apátridas, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/450823bf2.pdf>
- Plan Internacional, 2012. Bajo el radar y desprotegidos: La necesidad urgente de abordar los derechos de los niños apátridas, disponible en: <http://goo.gl/rRcVlm>